Oficio Nº 5808 / 2024
Santiago, 11 de abril de 2024

Exp. 2024007707

/DO N° 106254/F23

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 42.022 del 28.03.2024.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Resolución Exenta N° 470 de fecha 13.02.2013, que faculta a los jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: YOKOGAWA AMERICA DO SUL CHILE

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.1) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):

- Tipo de Equipo : Módulo de comunicación
- Marca : YOKOGAWA
- Modelo : FN120
- Fabricante : Yokogawa Electric Corporation
- Frecuencias de operación : 2405-2475 MHz
- Potencia máxima radiada : 8,93 mW (9,51 dBm).
- Restricciones : Estos equipos deben operar al interior de recintos cerrados.

2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

Francisco Javier Pizarro Sepulveda
Jefe División Fiscalización
11/04/2024 17:44

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado: productos@cl.tuv.com
- Oficina de Partes.